



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13
Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVjF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE PORCICULTORES DEL EJE CAFETERO
Sigla : CERCAFE
Nit : 816003954-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501325
Fecha de inscripción: 06 de septiembre de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MERCASA EDIFICIO ADMINISTRATIVO OFICINA 403 - Belmonte
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : directorgeneral@cercafe.com.co
Teléfono comercial 1 : 3116565
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MERCASA EDIFICIO ADMINISTRATIVO PISO 4 OFICINA 403 - Belmonte
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : directorgeneral@cercafe.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3116565

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 23 de agosto de 1999 de la Asamblea General En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 1999, con el No. 2737 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13

Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVjF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE PORCICULTORES DEL EJE CAFETERO, Sigla CERCAFE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 18 de marzo de 2003 de la Asamblea de Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2003, con el No. 6315 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 6 del 21 de noviembre de 2003 de la Asamblea de Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2003, con el No. 6666 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 15 del 07 de marzo de 2007 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2007, con el No. 10979 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por documento privado del 04 de septiembre de 2008 de la Otros No Codificados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2008, con el No. 5648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CONST

Por Acta No. 20 del 14 de mayo de 2009 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2009, con el No. 13336 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 27 del 20 de marzo de 2014 de la Asamblea General Ordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2014, con el No. 606 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL

Por Acta No. 31 del 21 de diciembre de 2016 de la Asamblea General de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2017, con el No. 1123 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: ARTICULO 11 PARAGRAFO UNICO Y ARTICULO 20

Por Acta No. 33 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2018, con el No. 1429 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 35 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2020, con el No. 1795 del

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13
Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVjF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA -
ARTICULOS 5 11 13 14 19 20 24 30 31 39 47 48 56 61 67 76 86

Por Acta No. 37 del 02 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022, con el No. 2135 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 38 del 04 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023, con el No. 2303 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 39 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No. 2505 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA PARCIAL AL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La cooperativa tiene como objeto social el ejercicio y desarrollo integral de la actividad agropecuaria con énfasis en porcicultura, así como la producción y comercialización de productos y subproductos porcícolas y de alimentos: para este sector, como medio para contribuir al mejoramiento económico y social del asociado, su familia y la comunidad. PARÁGRAFO: El desarrollo de la actividad agropecuaria se implementará en la medida en que las oportunidades de negocio se presentaren o en que se estableciere el Plan Estratégico de la cooperativa, siempre a juicio del Consejo de administración o previa reglamentación de las condiciones en que operará.

PATRIMONIO

\$ 2.000.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente.- La cooperativa tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción que será el representante legal de la cooperativa denominado en el A Mm organigrama como Director General. De su designación y remuneración se dejará constancia en respectiva acta del Consejo de administración. - Requisitos para ser Gerente y ejercer el cargo Para. ser

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13

Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVjF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designado Gerente de la cooperativa se requiere: a. Gozar de buen crédito cooperativo, social y comercial. b. No haber sido sancionado en el ejercicio de cargos i desempeño de su profesión por los organismos co disciplinaria o administrativamente, o anteriormente ser removido del cargo de gerente, o directiva de una organización de economía solidaria. c. No haber sido condenado por delitos dolosos. d. Contar con capacidades, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética, y destreza idónea. e. Acreditar Experiencia suficiente en la actividad que desarrólla la organización y/o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones. Los anteriores requisitos debéran ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos. Para entrar a ejercer el cargo de Gerente se requiere: a. Nombramiento hecho por el Consejo de administración. b. Aceptación del cargo. Ámbito general de desempeño. El Gerente tendrá a su cargo la dirección administrativa, contable y financiera de la entidad. Sera garante ante el Consejo de administración de la ejecución de las decisiones proferidas por la Asamblea general y el Consejo de administración. Cumplirá funciones como órgano de comunicación formal de la empresa con sus asociados y con terceros, así como de relaciones públicas. De manera especial velará por el posicionamiento de la organización en el contexto nacional e internacional. Funciones del Gerente. El Gerente tendrá las siguientes funciones: a. Formular, presentar, ejecutar y velar por el cumplimiento; dejos objetivos del Plan Estratégico de la cooperativa, el cual debe haber sido aprobado por el Consejo de administración. Si al momento de su ingreso no existiere, esté debe ser formulado y presentado durante los primeros 6 meses de su gestión. b. Nombrar y remover libremente los empleados de la cooperativa reservados por el Consejo de administración, de administración, de acuerdo con la estructura administrativa vigente y establecer su asignación económica, conforme a las tablas aprobadas por el Consejo de administración. c. Realizar gastos cuya cuantía no exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. d. Proyectar y ordenar la realización de estudios de soporte a inversiones económicas dentro del objeto social de la cooperativa cuando las inversiones superen los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. e. Realizar inversiones hasta por tres mil quinientos (3.500) SMLMV, autorizados por el Consejo de Administración, siempre que se cuente con estudios técnicos y económicos serios y confiables, debidamente avalados por experticia externa en el área, que permitan determinar la viabilidad, oportunidad y conveniencia de la inversión de que se trate, así como su impacto inmediato Comparado, tanto en las finanzas y la rentabilidad de las granjas como de la cooperativa. f. Aprobar programación de pagos, autorizar transferencias, firmar cheques y ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa. g. Enviar al organismo, de vigilancia y control del Estado que corresponda la información contable y financiera, así como los demás documentos que exijan este u otro ente, dentro de los términos establecidos por las normas vigentes. h. Organizar, dirigir y ejecutar los actos necesarios encaminados. a cumplir las actividades de las diferentes secciones. i. Elaborar y presentar el presupuesto operativo y financiero al Consejo de administración de la Cooperativa para su aprobación y realizar seguimiento de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento. j. Velar por el cumplimiento del Cooperativismo. k. Velar por la sostenibilidad de la cooperativa. L. Las demás

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13
Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVJF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones que le asignen disposiciones legales al Consejo de administración y estos estatutos para el cumplimiento de su gestión. - Subgerente. La cooperativa tendrá un Subgerente que remplazar ausencias temporales del titular de la gerencia por más de cinco (5) 4 calidad de gerente encargado. Para desempeñar el cargo se requiere: a. Nombramiento hecho por el Consejo de administración. b. Aceptación del cargo. c. Notificación escrita por parte del Gerente de su ausencia temporal. El Gerente en el acta de entrega, asignará funciones específicas a los Directores para el apoyo al Subgerente en la suplencia. Para asumir la suplencia en forma definitiva no se necesita otro requisito que la formalización del nombramiento en la respectiva acta del Consejo de administración, sin perjuicio de que este órgano opte libremente por designar un nuevo Gerente. El Subgerente tendrá las siguientes funciones: El Subgerente tendrá las siguientes funciones: a. Desarrollar las mismas funciones del Gerente durante la suplencia. b. Rendir por escrito al Gerente, el informe de las actuaciones durante la suplencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 204 del 05 de agosto de 2022 de la Concejo Extraordinario De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 2230 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANILO PINEDA PALACIO	C.C. No. 10.259.576

Por Acta No. 228 del 21 de enero de 2024 de la Reunion Extraordinaria Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 2489 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	CINDY JULISSA CABRALES QUINTERO	C.C. No. 1.088.257.422

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 39 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 2506 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13
Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVjF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Table with 2 columns: Member Name/Position and C.C. No. Includes entries for Carlos Enrique Rendon Mejia, Maria Flora Lopez Lopez, and Sandra Molano Delgado.

SUPLENTES
CARGO

Table with 3 columns: Cargo, Nombre, and Identificación. Lists substitute members: Gustavo Adolfo Marin Marmolejo, Mateo Blandon Silva, and Sebastian Barreneche Arroyave.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 2518 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

Table with 4 columns: Cargo, Nombre, Identificación, and T. PROF. Lists fiscal reviewers: Triada Auditores S.A.S., Daniel Marcelo Arce Zuluaga, and Yuly Lisseth Angel Marin.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- List of document references: Acta No. 5 (2003), Acta No. 6 (2003), Acta No. 15 (2007), Acta No. 20 (2009), Acta No. 27 (2014).

INSCRIPCIÓN

- Corresponding registration details for each document: 6315 (2003), 6666 (2003), 10979 (2007), 13336 (2009), 606 (2014).

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13
Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVJf5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General Ordinaria	Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 31 del 21 de diciembre de 2016 de la Asamblea General	1123 del 07 de febrero de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 33 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Asociados	1429 del 03 de mayo de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 35 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	1795 del 08 de mayo de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 37 del 02 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados	2135 del 25 de marzo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 38 del 04 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	2303 del 27 de marzo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 39 del 07 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados	2505 del 12 de abril de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0144
Actividad secundaria Código CIIU: C1090
Otras actividades Código CIIU: G4645 A0162

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13
Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVjF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PLANTA DE PRODUCCION CONCENTRADO CERCAFE
Matrícula No.: 18137762
Fecha de Matrícula: 21 de octubre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AVENIDA SUR MERCASA ZP-12 GALPON 6
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: BODEGA MEDICAMENTOS VETERINARIOS
Matrícula No.: 18169471
Fecha de Matrícula: 28 de octubre de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MERCASA EDIFICIO ADMINISTRATIVO OFICINA 201
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$148.947.643.083,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1090.

CERTIFICAS ESPECIALES

Modificación contrato de fiducia: Por documento privado del 12 de junio de 2009, inscrito en esta entidad el 27 de julio de 2009, en el libro xx, bajo el numero 7; otrosi no. 2 Al contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración fuente de pago y pagos no. 3-1-2090, Celebrado entre fiduciaria Bogotá S.A. Y la cooperativa de porcicultores del eje cafetero-Cercafe, mediante la suscripción del presente otrosi no. 2, Se adiciona la obligación aprobada por coomeva cooperativa financiera al



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13
Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVjF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fideicomitente y se modifica el numeral 5 de la cláusula cuarta del contrato de fiducia: Obligaciones de la fiduciaria. Modificación contrato fiducia.- Por documento privado del 27 de mayo de 2011, inscrito en esta entidad el 23 de junio de 2011, en el libro xx, bajo el número 18; otrosi no.4 Al contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración fuente de pago y pagos no.3-1-2090, Celebrado entre fiduciaria Bogotá S.A. Y la cooperativa de porcicultores del eje cafetero-Cercafe; ...Entre otras cláusulas, cláusula primera: Mediante la suscripción del presente otrosi 4, se adiciona la obligación aprobada por coomeva cooperativa financiera, hoy bancoomeva S.A. Al fideicomitente, al contrato de fiducia. Contrato de adhesión: Por documento privado del 4 de agosto de 2011, inscrito en esta entidad el 16 de agosto de 2011, en el libro xx, bajo el número 19; se suscribe documento de adhesión al contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y fuente de pago 'p.A bancolombia fuente pymes' del día 30 de julio de 2007, donde se adhiere y se acepta las 10 cláusulas descritas en el contrato de adhesión como obligaciones que declara el fideicomitente posterior.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2024 - 11:37:13
Recibo No. S001694325, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6wFVjF5PMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***